

FECHA: 18/09/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	NGCFICK
SERIE	15
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	17/09/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.64 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba, con efectos a partir de la Asamblea: (i) extender la Fecha de Vencimiento de la Emisión al 24 de septiembre de 2027, ampliando en consecuencia, el plazo de vigencia de la Emisión; y (ii) modificar el Contrato de Fideicomiso, el Acta de Emisión y los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables, a efecto de hacer constar lo anterior; así como las modificaciones adicionales que en su caso, sean solicitadas por el Representante Común, el Fiduciario, CNBV, BMV e Indeval en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas, entre otros, a fin de extender la Fecha de Vencimiento al doceavo aniversario de la Emisión, es decir, al 24 de septiembre de 2027, con efectos a partir de La Asamblea; asimismo, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común que, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos y suscriban los documentos necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, el canje del Título, y realicen los trámites y obtengan autorizaciones que, en su caso, se requieran por parte de CNBV, BMV, Indeval y cualquier autoridad o instancia correspondiente, y demás publicaciones y avisos, que resulten necesarios y/o convenientes relacionados con lo anterior; en el entendido que, el Administrador se compromete a presentar para aprobación de los Tenedores en una asamblea de Tenedores posterior, la propuesta de modificación al Contrato de Fideicomiso y demás Documentos de la Emisión, con la finalidad de incluir dentro de los mismos, entre otros, las mejores prácticas corporativas solicitadas por los Tenedores.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación a la Comisión de Administración, con efectos a partir del inicio del Periodo de Extensión, en términos de lo propuesto por el Administrador a la Asamblea y, en consecuencia, se aprueba modificar el Contrato de Administración y los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables, en términos sustancialmente similares a la propuesta que fue presentada en la Asamblea; así como las modificaciones adicionales que en su caso, sean solicitadas por el Representante Común, el Fiduciario, CNBV, BMV e Indeval en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas; asimismo, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común que, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos y suscriban los documentos necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior y realicen los trámites y obtengan autorizaciones que, en su caso, se requieran por parte de CNBV, BMV, Indeval y cualquier autoridad o instancia correspondiente, y demás publicaciones y avisos, que resulten necesarios y/o convenientes relacionados con lo anterior.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Andrea Berenice Hinojosa Garcés, Erika López Calderón, Daniela Nava Sánchez o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.